

Ceinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

y vasa las preberriones que manifiestan dho Car. Comisario. Y Acordo se entere de esta Resolucion á las partes, dandoles testi monio de ella para vixerguando.

Item de Nieto y Damiani Nieto y Carrion, Moradores en el Campo de esta Jurisdiccion, y de la de Castaxena, en los Partidos de r. Tinas y Sobosillo, y residentes por ahora en esta Ciu. Enq. manifiestan que para guarda de su dho, y dilixencia q. estan practi cando, necesitan se les de testimonio de los More de Antonio Cu teban empadronado por dho dho, en el dho Parroq. de N. Juan formado el año pasado de mill quinientos noventa y uno: Y el de Juan Bailla, que se halla en el de N. Andre de seisientos y tres; Acuyo fin duplican se abra el Archivo, como lo espesan de la Justificacion de este Ayuntamiento, que en su inteligencia. Acordo se abra con efecto con la formalidad, y solemnidad q. se acostumbra; Y de dcha parte el testimonio q. voluitan de lo que constare fuere de dho.

Tom. a instancia de dho. Martin Zapata

Q. iose Memorial de D. Miquel Maxtime Zapata Natural de esta Ciudad, y Cerino de la Villa de